

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6099 VENTANAS RECAR, S.A.

Anuncio de reducción de capital social

Conforme al artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del reglamento del registro Mercantil, se hace público que, en la fecha del 30 de junio de 2023 la Junta General de Socios de Ventanas Recar, S.A., con expreso carácter de Universal acordó, entre otros, reducir el capital Social.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de 7.488 participaciones a 6,01€ de valor nominal por no haberse producido el desembolso de 45.003,88€,

Se da nueva redacción del artículo 5º de los estatutos sociales. "Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos".

Madrid, 20 de octubre de 2024.- Administradora Única, Carmen Ortiz Quintana.

ID: A240050965-1